



# Resolución Jefatural N°

030-2024-INEI

Lima, 24 de enero de 2024

Vistos, la Carta CPC-005/2024 del Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO y el Oficio N° 000041-2024-INEI/DTIE del 19 de enero de 2024 de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2005-INEI, se aprueba el Reglamento de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, encargada de aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción, así como otorgar la conformidad a los factores de Reajuste aplicables a las Obras de Edificación;

Que, el artículo 9 del citado Reglamento, establece que la Comisión estará conformada entre, otros por un representante titular y/o alterno de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO;

Que, asimismo, el artículo 10 del Reglamento de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, señala que los organismos integrantes de la Comisión Técnica, deben designar a sus representantes titular y alterno, mediante oficio dirigido al Jefe del INEI, quien dispondrá de su integración a la Comisión a través de una Resolución Jefatural;

Que, con Resolución Jefatural N° 145-2023-INEI de fecha 18 de mayo de 2023, se dispuso la integración, entre otros, del Ing. Guido Valdivia Rodríguez como representante titular y del Ing. Elías Tapia Julca como representante alterno de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO ante la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Que, mediante la Carta CPC-005/2024, el Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO, comunica que se ha designado al Ing. Elías Tapia Julca como representante titular y al Ing. Guido Valdivia Rodríguez como representante alterno ante la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, remite la propuesta de la Resolución Jefatural que incorpora a los nuevos representantes de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción; precisando que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que integre a los nuevos representantes titular y alterno de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO, para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer se integre a la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción a los representantes de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO, siguientes:

REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE ALTERNO
- Ing. Elías Tapia Julca	- Ing. Guido Valdivia Rodriguez

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la integración del Ing. Guido Valdivia Rodriguez como representante titular y del Ing. Elías Tapia Julca como representante alterno de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO ante la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 145-2023-INEI de fecha 18 de mayo 2023.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al Presidente de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción y a las entidades correspondientes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

